República de Colombia	CERTIFICADO DE IDONEIDAD			Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-GD-F02	Página 1 de 1	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que de conformidad con la propuesta, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales, y demás documentos anexos radicados en la alcaldía municipal y como resultado del análisis que de los mismos se realizó la verificación, el proponente, NELSON ENRIQUE DIAZ NEITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4219090 expedida en Iza - Boyacá, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato a celebrar, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO CONDUCTOR Y OPERADOR DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO FUNCIONAL EN APOYO A LA UNIDAD DE SERVICIO PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IZA DANDO CUMPLIMIENTO CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DENTRO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

Esta certificación se firma en Iza, a los nuevo (09) días del mes de julio del año 2026

ANDREA DANIELA MALVER LOPEZ
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL